



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 468/2012.-

ZAPALLAR, 31 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 109/2012, de fecha 31 de Enero de 2012, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 15/2012, de fecha 25 de Enero de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado de Avalúos Fiscal de fecha 15 de Noviembre de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 15 de Noviembre de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Calle L 'Ermitage N° 139, localidad de Cachagua**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	SANTA LAURA INMOBILIARIA E INVERSIONES LTDA.
Rut N°	77.101.290-6.
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES.
Rol N°	20.803.
Observación	A CONTAR DE ENERO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / GTL / FES / SEC / JUR / ffd.-

